



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2001-0759**

Secretaría, **rinda** informe sobre el paradero del expediente de la referencia e **incorpórelo** a esta petición.

Con todo, se le informa al interesado, que en caso de que el sumario no sea ubicado, puede acudir a la alternativa del numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., en el evento de que se den los presupuestos de la norma en cita. Pero deberá solicitarlo expresamente y anexar un certificado de tradición y libertad donde figure la inscripción del embargo al cual alude en su escrito.

Notifíquese,

El Juez,

**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>13/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>88</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---